

UDS

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

NOMBRE DEL DOCENTE: MARIO FERNANDO VILLAFUERTE LOPEZ

NOMBRE DEL ALUMNO: CITLALY BERENICE SANCHEZ LOPEZ

MATERIA: TEORIA DEL ESTADO

LICENCIATURA: EN DERECHO

GRADO: "1" GRUPO: "A"

POBLACION.

LA POBLACION HHACE REFERENCIA HABITUALMENTE AL CONJUNTO DE SERES HUMANOS QUE HACEN VIDA EN UN DETERMINADO ESPACIO GEOGRAFICO O TERRITORIO, SE REFIERE A LA POBLACION HUMANA, EXISTIENDO VARIOS TIPOS DE POBLACION'', ABSOLUTA , RELATIVA, MUNDIAL, LOCAL, URBANA, RURAL, DE DERECHO, TRANSEUNTE, FLOTANTE, ESTADISTICA, FINITA, INFINITA, Y REAL.



CONCEPTO DE NACIONALIDAD.

LA NACIONALIDAD ES EL ESTADO AL QUE PERTENECE UNA PERSONA QUE A NACIDO EN UNA NACION DETERMINADA O A SIDO NATURALIZADA [IUS SANGUINIS] EL DERECHO SANGUINEO, LO QUE QUIERE DECIR QUE LA PERSONA HEREDA LA NACIONALIDAD DE SUS PADRES, [IUS SOLI] EL DERECHO DEL SUELO, LO QUE SIGNIFICA QUE LA NACIONALIDAD SE DETERMINA SEGÚN EL TERRITORIO DONDE LA PERSONA HA NACIDO.



CONCEPTO DE NACION Y ESTADO.

UNA NACION ES UN CONJUNTO DE PERSONAS QUE COMPARTEN UNA SERIE DE ELEMENTOS COMUNES, COMO LA HISTORIA, LA LENGUA, EL TERRITORIO, LA CULTURA, O LA ETNIA, GENERALMENTE SE AGRUPAN FORMANDO UN ESTADO O REGION, REPRESENTANDO EN SI A SU SOBERANIA.



UN ESTADO ES UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN POLITICA QUE CUENTA CON PODER ADMINISTRATIVO Y SOBERANO SOBRE UNA DETERMINADA ZONA GEOGRAFICA, TIENE LA CAPACIDAD DE DICTAR LEYES Y REGLAS QUE SON DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LA CUIDADANIA.



TERRITORIO.

EL TERRITORIO ES UN LUGAR O AREA DELIMITADA BAJO LA PROPIEDAD DE UNA PERSONA O GRUPO, UNA ORGANIZACIÓN O UNA INSTITUCION. TAMBIEN SE LE LLAMA TERRITORIO A TODOS AQUELLOS ESPACIOS QUE ESTAN DEMARCADOS Y QUE PUEDEN SER DE TIPO TERRESTRE, MARITIMO O AEREO, QUE PERTENESCAN A UNA PERSONA, GRUPO SOCIAL O PAIS.



ELEMENTO FISICO.

EL TERRITORIO, ELEMENTO FISICO DEL ESTADO

TRATANDOSE DEL ESTADO, EL TERRITORIO ES UN ELEMENTO DEL PRIMER ORDEN, COLOCADO ALADO DEL ELEMENTO HUMANO EN CUANTO QUE SU PRESENCIA ES IMPREDECIBLE PARA QUE SURJA Y SE CONSERVE EL ESTADO.



FUNCION.

POR "FUNCION" SE ENTIENDE LA FORMA EN LA QUE SE EJERCEN LA ATRIBUCIONES, ES DECIR, LA MANERA EN QUE EL ESTADO PARTICIPA EN LAS MATERIAS QUE TIENE AUTORIZADAS, LAS FUNCIONES DEL ESTADO SE REALIZAN, BASICAMENTE, A TRAVEZ DE ACTOS DE DERECHO PUBLICO EMITIDOS POR LOS ORGANOS EJECUTIVOS, LEGISLATIVOS Y JUDICIAL.



CONCEPTO DE TERRITORIALIDAD.

SE ENTIENDE QUE ES EL RESGUARDO DE UN TERRITORIO O PROPIEDAD EN PARTICULAR EN EL CUAL SE ESTABLECEN UN CONJUNTO DE NORMATIVAS O LEYES PARA EL CUIDADO DE DICHO ESPACIO, TAMBIEN SE DICE QUE TERRITORIALIDAD ES EL DOMINIO O JURISDICCION QUE POSEE UN ESTADO, PERSONA O ANIMAL SOBRE UN DETERMINADO TERRITORIO, ZONA O REGION.



CONCEPTO DE EXTRATERRITORIALIDAD.

SIGNIFICA QUE LAS PERSONAS, LOS BIENES, OBJETOS ESCAPAN A LA MEDIDA QUE SE ESTABLECE EL DERECHO INTERNACIONAL A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES Y A LA COPETENCIA TERRITORIAL DEL ESTADO, EN DERECHO SE ENTIENDE POR SISTEMAS DE EXTRATERRITORIALIDAD EN DONDE LA JURISDICCION Y LEYES DE UN ESTADO SOBERANO, NO SE APLICAN A DETERMINADAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SU TERRITORIO.



GOBIERNO.

ES EL CONJUNTO DE INDIVIDUOS E INSTITUCIONES QUE ESTAN A CARGO DE LA ADMINISTRACION Y DIRRECCION DE UN ESTADO Y ES UNO DE SUS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS, JUNTO A LA POBLACION Y AL TERRITORIO, ALGUNAS DE SUS CARACTERISICAS SON: PUEDE SER RECONOCIDO O NO POR OTROS ESTADOS, CADA GOBIERNO ES TEMPORAL, ESTA CONFORMADO POR PERSONAS E INSTITUCIONES QUE MANIFIESTAN LA SOBERANIA,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

FINALIDAD DEL ESTADO.

LA FINALIDAD DEL ESTADO ES LA REALIZACION DE OBJETIVOS COMUNITARIOS, SE SOSTIENE A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DEL RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y SIEMPRE SERA EL INTERES COLECTIVO, LAS FUNCIONES DEL ESTADO SON MEDIOS O FORMAS QUE UTILIZA EL DERECHO PARA ALCANZAR LOS FINES DEL ESTADO. (DEBEN ESTAR BASADAS EN UN SUSTENTO LOGICO Y JURIDICO).

FUNCION LEGISLATIVA: ESTABLECE LAS NORMAS JURIDICAS GENERALES.

FUNCION ADMINISTRATIVA: REGULA LA ACTIVIDAD CONCRETA Y TUTELAR DEL ESTADO.

FUNCION JURISDICCIONAL: ACTIVIDAD DEL ESTADO QUE SE DEDICA A RESOLVER LAS CONTROVERSIAS Y DECLARAR EL DERECHO.



BIEN COMUN Y PUBLICO.

EL BIEN COMUN CONSISTE EN AQUELLO QUE BENEFICIA A LA SOCIEDAD, INCLUYENDO TANTO A CUIDADANOS COMO A SISTEMAS SOCIALES E INSTITUCIONES, EL BIEN COMUN DEBE DE SER EL OBJETIVO NUMERO UNO DE CADA ESTADO.



UN BIEN PUBLICO ES AQUEL QUE CUMPLE DOS CARACTERISTICAS QUE SON EL DISFRUTE DE CUALQUIER CIUDADANO Y QUE NINGUNO PUEDE SER DISCRIMINADO PARA SU USO.



FUERZA MATERIAL DEL ESTADO.

LA FUERZA MATERIAL DE LA QUE DISPONE EL ESTADO ES UN MEDIO PARA ASEGURAR LA EJECUCION O EL CUMPLIMIENTO DE SUS DETERMINACIONES, LA PRINCIPAL FUERZA QUE DISPONE EL ESTADO ESTA LA ADHESION DE LOS GOBERNADOS, QUE INTEGRANDO A LA OPINION PUBLICA ORIENTA LA ACCION PUBLICA DE LOS GOBERNANTES.



PODER CIVIL Y MATERIAL.

EL PODER CIVIL CONSTITUYE LA MANIFESTACION INTERNA DEL PODER POLITICO QUE SE EJERCITA DENTRO DEL ESTADO, CON RELACION A LOS GOBERNADOS, SU ÉXITO ESTIBA EN APOYARSE MAS EN EL PODER MORAL QUE EN EL DE LA FUERZA, EL PODER MATERIAL ES EL EJERCICIO DEL PODER HUMANO SOBRE EL ENTORNO MATERIAL, CONSIDERADO INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE Y EN EL QUE SE DESARROLLA.



ADMINISTRACION DE GOBIERNO.

LA ADMINISTRACION PUBLICA ES UN SISTEMA DE LIMITES QUE COMPRENDE EL CONJUNTO DE COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO PUBLICO DE LA CIUDAD Y BUSCA LAS ORGANIZACIONES PUBLICAS QUE REALIZAN LA FUNCION ADMINISTRATIVA Y GESTION DEL ESTADO Y DE OTROS ENTES PUBLICOS CON PERSONALIDAD JURIDICA.



SOBERANIA.

LA SOBERANIA ES LA CAPACIDAD O EL DERECHO DE DIRIGIR LAS DIRECTRICES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE UN DETERMINADO TERRITORIO, SE CONSIDERA EL PODER MAS ELEVADO DE UNA SOCIEDAD, REPRESENTA UN NIVEL DE AUTORIDAD MAXIMA SOBRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD.

